

DECRETO ALCALDICIO N° 251 /

APRUEBA MODIFICACION QUE SE INDICA.

REQUINOA, 24 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 163 de fecha 16.01.2025, que aprueba bases y autoriza licitación de Suministro de Publicidad, Impresión y Premios.

El Memo N° 15 de fecha 23.01.2025 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual solicita modificación de bases de licitación de Suministro de Publicidad, Impresión y Premios.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

**DECRETO** :

**MODIFICASE** Bases de licitación de Suministro de Publicidad, Impresión y Premios.

**APRUEBASE** Modificar las bases de licitación en el punto N° 3 Presupuesto estimado. Debe decir El monto estimativo para esta licitación es de \$ 2.000.000 con impuestos para las líneas 1-2-3-4, imputado al ítem 215.22.07.002 de Servicios de Impresión, Gestión Interna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE